



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024**

Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en la sala de reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico), el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación); y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



SECCIÓN DE INFORMES

PRESIDENTE:

- Informa que la ex Vicepresidenta Académica hasta la fecha no ha pasado los requerimientos de los Departamentos Académicos para que se lleve a cabo el Concurso Publico Contrato Docente para el Semestre Académico 2024-I, sin embargo, al no existir la convocatoria de contrato docente incurriríamos un desabastecimiento de docentes para que lleve a cabo el dictado de clases en el semestre académico 2024-I, por lo tanto, corresponde ratificar los contratos de los docentes que dictaron clases en el semestre académico 2023-II, en merito a la premura del tiempo, toda vez que estamos próximo a iniciar el ciclo académico 2024-I.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 169-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico deriva al despacho presidencial, el expediente con resultados del Examen Ordinario UNJ 2024-1, con la finalidad de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 1: Aprobar los resultados del EXAMEN ORDINARIO UNJ 2024-I, realizado el domingo 07 de abril de 2024, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Que, con Oficio 00525-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 10 de abril de 2024, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que sobre la solicitud de opinión para la conformación de la Comisión que se encargará de elaborar el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional de Jaén, corresponde a la Universidad, en el marco de su autonomía, la decisión sobre los integrantes que conformen dicha Comisión, respetando la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, las normas internas y demás normativa vigente.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 2: Conformar la Comisión que se encargará de elaborar el Reglamento de Promoción Docente en la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

- Dr. Juan Manuel Garay Roman Presidente
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino Miembro
- Dr. José Luis Marcelo Peña Miembro

Y se deja sin efecto el acuerdo N° 18 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2024, y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

3. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico solicita la reconsideración del acuerdo número 08 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, en el extremo de la modificación de los artículos 15° y 18° del Reglamento de Carga Horaria Docente de la Universidad Nacional de Jaén, manteniéndose la vigencia de los citados artículos tal como lo estipula el citado reglamento, en merito a que estamos próximos a iniciar el semestre académico 2024 – I, y debiéndose dar celeridad a la distribución de la carga horaria a los docentes de esta Casa Superior de Estudios.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 3: Declarar procedente la solicitud de reconsideración presentado por el Dr. Juan Manuel Antón Pérez, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre el acuerdo número 08 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, en el extremo de la modificación de los Artículos 15° y 18° del Reglamento de Carga Horaria Docente de la Universidad Nacional de Jaén, manteniéndose la vigencia de los citados artículos tal como lo estipula el Reglamento de Carga Horaria Docente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 119-2023-CO-UNJ.

SECCIÓN PEDIDOS

1. El Presidente solicita al pleno de la Comisión Organizadora, la renovación de Contratos de los docentes que dictaron clases en el semestre académico 2023-II, en merito a la premura del tiempo, toda vez que estamos próximo a iniciar el ciclo académico 2024-I, y no incurramos en desabastecimiento de personal docente.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora realice las acciones correspondientes para la formalización administrativa y presupuestal, para la contratación de los docentes que venían desempeñándose como docentes contratados en el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de Jaén.

2. El Presidente solicita al pleno de la Comisión Organizadora, que en su condición de Titular de Pliego oficie a la Policía Nacional de Perú y el Ministerio Público, autorizando el ingreso a las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, siempre y cuando la situación lo amerite, y en el caso que se



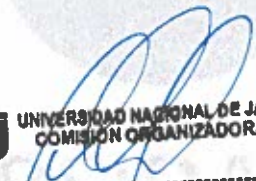
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

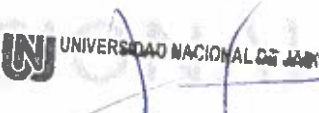
produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

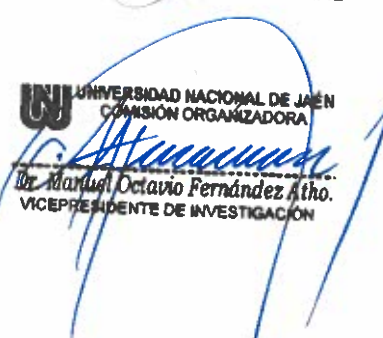
ACUERDO N° 04: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, oficie a la Policía Nacional de Jaén y al Ministerio Público, autorizando el ingreso a la Universidad Nacional de Jaén, siempre y cuando la situación lo amerite, y en el caso que se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración, de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Siendo las quince horas con veintiocho minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Octavio Fernández Añho
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN